



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al estado de avance de las obras de mantenimiento iniciadas y planificadas en la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones del barrio de Monte Castro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Detalle de las obras en curso y finalizadas durante el período 2026, discriminado por tipo de obra, fecha de inicio, fecha programada de fin de obra, estado de avance de cada una de ellas, e informe en cada una si existieran dilaciones en los plazos de obra inicialmente planificados, en cuyo explice los motivos de dichas dilaciones.
2. Informe la razón social de cada una de las empresas adjudicatarias de las obras en ejecución, actos administrativos licitatorios de cada una de las obras, tanto de aprobación como de adjudicación, monto de las contrataciones, modalidad de contratación y período de ejecución.
3. Especifique si se han aplicado multas o sanciones por incumplimiento en los plazos previstos en los Pliegos y contratos correspondientes por cada una de las obras en curso o finalizadas durante el año 2026.
4. Informe el nivel de ejecución presupuestaria de cada una de las obras en curso y finalizadas durante el año 2026, indicando, si hubiera, pagos adeudados a la empresa responsable.
5. Informe la cantidad de reclamos iniciados por las Autoridades del establecimiento educativo, y detalle de las inspecciones realizadas desde el inicio de las obras por la Dirección General Mejora y Cuidado de Edificios Escolares (DGMCEE) y/o la Gerencia Operativa de Obras e Inspección de Mantenimiento.
6. Detalle las solicitudes de mantenimiento preventivo, correctivo, de saneamiento, desinfestación y desinfección de la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones, durante el año 2025 y lo que va del año 2026, clasificándolas según nivel de prioridad (Emergencia, Urgencia, Preventivo, Correctivo, Trabajos Menores de Mantenimiento -TOM), y el estado de cada una de dichas solicitudes.
7. Informe el estado de funcionamiento y las tareas de mantenimiento preventivo realizadas en los sistemas de gas, electricidad y calderas en la escuela previo al inicio del período invernal.
8. Brinde información pormenorizada del estado actual de funcionamiento de aulas, baños, patios, y comedor.
9. Detalle las medidas adoptadas en la escuela en el caso que alguna de las obras en curso no permitan el normal funcionamiento de la misma, de manera de garantizar el acceso al dictado de clases de todos los estudiantes.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo respecto del mantenimiento de la infraestructura escolar iniciadas y planificadas en la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones del barrio de Monte Castro de esta Ciudad de Buenos Aires, en la cual familiares de los alumnos dan cuenta de una situación crítica que afecta el normal dictado de clases.

Tal como ha manifestado el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad en su respuesta a la Resolución de esta Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º 15/2026, sancionada el día 09/04/2026, la cual tramitó bajo el EX-2026-18497402-GCABA-DGCCN - Res 15/2026 - Informes respecto a la situación actual del Polo Educativo Saavedra, es a través de la Dirección General Mejora y Cuidado de Edificios Escolares (DGMCEE) que se lleva a cabo el mantenimiento integral de los edificios escolares que se hallan bajo la órbita de dicho Ministerio a través del Plan SIGMA y el Sistema de Autogestión. El primero consiste en la tercerización del servicio de mantenimiento en empresas contratistas, adjudicatarias de procesos de licitación pública, por un período de varios años a una empresa de mantenimiento, incluyendo las tareas de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Saneamiento, Desinfestación y Desinfección. A su vez, el Mantenimiento Correctivo puede ser a) De Rutina, es el que debe ser ejecutado periódicamente y en forma programada y/o cuando es consecuencia inmediata de tareas de Mantenimiento Preventivo; y b) De Urgencia, cuando se debe intervenir dentro de los plazos establecidos en función de su gravedad, y de oportunidad, o cuando es el resultado de inspecciones oculares realizadas en cualquier momento tanto por el Contratista, la DGMCEE, el Ministerio de Educación, o las Autoridades de los Establecimientos Educativos.

Asimismo, la mencionada respuesta informa que el vínculo entre las tareas que realiza la empresa de mantenimiento, las autoridades de la escuela y la Dirección es un inspector de mantenimiento, dependiente de la Gerencia Operativa de Obras e Inspección de Mantenimiento, el cual asiste semanalmente a los establecimientos que tenga a su cargo a los fines de cotejar los trabajos de la contratista, tratar con las autoridades de las escuelas los temas relativos al mantenimiento.

Ahora bien, familiares de los estudiantes que asisten a la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones han manifestado que el establecimiento presenta desde hace meses problemas de infraestructura edilicia, entre las que se cuentan falta de conexión de gas y de electricidad que permita el uso de aires acondicionados adquiridos por la Cooperativa de la escuela, ausencia de comedor en una escuela de doble jornada, ausencia de baños en la planta baja y solamente dos baños habilitados para toda la comunidad escolar en el primer piso del edificio, aulas y oficinas clausuradas, patio ocupado por materiales que dificultan su uso, entre otras deficiencias que tornan muy dificultoso el normal dictado de clases y asistencia de los estudiantes.

Alegan también, que se iniciaron obras en el mes de septiembre de 2025, las cuales no han finalizado por dilaciones en sus plazos, lo cual motivó la presentación por parte de las autoridades escolares de varios pedidos de mantenimiento de urgencia a través del sistema de Autogestión que, según manifiestan, no han sido atendidos.

Es importante señalar, que los problemas de infraestructura escolar representan una barrera más que recorta el calendario escolar y profundiza las desigualdades educativas. La dilación en la atención de los reclamos catalogados expone diariamente a niños, niñas, adolescentes, docentes y personal auxiliar a condiciones edilicias que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad e higiene.

A su vez, la ausencia de un mantenimiento preventivo puede provocar que problemas menores se transformen en daños estructurales, lo que eventualmente requerirá de obras de infraestructura mucho más costosas para el erario público.

Por todo lo expuesto, deviene urgente conocer el estado de ejecución de obras de mantenimiento en curso y planificadas en la Escuela N° 9 DE 18 Provincia de Misiones del barrio de Monte Castro, para entender la situación actual de funcionamiento de los servicios básicos y el estado de su infraestructura.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.